

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Viernes, 26 de diciembre

Núm. 145

**PÁG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.	
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
Autorización administrativa previa instalación fotovoltaica FV Caramonte.....	5062

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Modificación presupuestaria.....	5068
Cuenta General.....	5069
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Padrones agua, basura y alcantarillado .....	5070
ALMAJANO	
Obra nº 13 Fondo Cohesión 2025 .....	5071
ALMAZÁN	
Concurso oposición Administrativo Administración General .....	5072
Concurso oposición Auxiliar Administrativo Administración General .....	5075
Concurso oposición Conserje Telefonista.....	5078
ALMENAR DE SORIA	
Suplemento de crédito .....	5081
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Presupuesto General.....	5082
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Presupuesto General.....	5085
CUEVA DE ÁGREDА	
Padrón agua y basura .....	5086
Memoria valorada de obra .....	5087
DÉVANOS	
Delegación de funciones.....	5088
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto General.....	5089
FUENTECAMBRÓN	
Presupuesto General.....	5090
FUENTELSAZ DE SORIA	
Presupuesto General.....	5091
GOLMAYO	
Modificación Ordenanza de ICIO.....	5092
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto General.....	5093
NAVALCABALLO	
Presupuesto General.....	5094
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Delegación especial para presidir Comisión Informativa General .....	5095
TORLENGUA	
Presupuesto General.....	5096
VALDEGEÑA	
Presupuesto General.....	5097
VALDELAGUA DEL CERRO	
Transferencia de créditos.....	5098
Presupuesto General.....	5099
VINUESA	
Transferencia de créditos.....	5100

SUMARIO



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

*SEE/DGPEM/SGIISE/Resolución AAP, AAC y DUP (PEol-FV-088)*

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Eólica de Medinaceli, S.L.U. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica FV Caramonte, de 49,095 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Caramonte, de 49,94 MW, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Medinaceli, en la provincia de Soria.*

Eólica de Medinaceli, S.L.U., en adelante el promotor, presentó con fecha 30 de junio de 2023, subsanadas con fecha 6 de octubre de 2023, solicitud autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación fotovoltaica la instalación fotovoltaica FV Caramonte, de 49,09 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Caramonte, de 49,94 MW, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Medinaceli, en la provincia de Soria.

Con fecha 5 de diciembre de 2025, el promotor remitió escrito en el que solicita que se emita la autorización administrativa previa de manera independiente, a fin de que pueda continuar recabando los documentos necesarios para la emisión, en su caso, de la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación.

El expediente, en lo que respecta a la autorización administrativa previa, fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, y se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

Se han recibido contestaciones de las que no se desprende oposición del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), de la Dirección de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, de la Confederación Hidrográfica del Duero, de Enagás Transporte, S.A.U., de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., de Red Eléctrica de España, S.A.U., y del Ayuntamiento de Medinaceli. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, el cual expresa su conformidad con las mismas.

Se ha recibido contestación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES) en el que informa de la manera de proceder para solicitar autorización en materia de servidumbres aeronáuticas. Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, el cual expresa su conformidad con la misma. A este respecto, el promotor ha manifestado no haber procedido con la solicitud de autorización en materia de servidumbres aeronáuticas ya que, considera que no se precisa de autorización por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES), siguiendo lo establecido en el Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.



Se han recibido contestaciones de la Diputación de Soria - Vías Provinciales, del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Soria de la Junta de Castilla y León y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en las que se establecen condicionados técnicos y, en su caso, la necesidad de solicitar autorización ante dichos organismos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de sus competencias. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, el cual expresa su conformidad con las mismas.

Preguntados la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, Iberdrola Renovables Castilla y León S.A., Telefónica S.A., no se ha recibido contestación por su parte, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, la petición ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con la publicación el 31 de agosto de 2024 en el Boletín Oficial del Estado, el 16 de agosto de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, el 2 de septiembre de 2024 en el Heraldo Diario de Soria, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Medinaceli. Se han recibido alegaciones, que han sido contestadas por el promotor.

Igualmente, se remitieron separatas del proyecto y del estudio de impacto ambiental acompañadas de solicitudes de informe en relación a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, a la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Soria de la Junta de Castilla y León, a la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Soria de la Junta de Castilla y León, al Instituto Geográfico Nacional, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Diputación Provincial de Soria, a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESPA), a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Medinaceli, a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, a la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, a la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN), a Ecologistas en Acción de Castilla y León, a Ecologistas en Acción de Soria, a Greenpeace España S.L., a la Sociedad Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU), a la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), y al Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-Adena).

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria ha emitido informe en fecha 20 de febrero de 2025, complementado posteriormente.

El proyecto de la instalación y de su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental (en adelante, EsIA) han sido sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental favorable,



concretada mediante Resolución de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, DIA), en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, y que ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. núm. 271, de 11 de noviembre de 2025).

De acuerdo con lo establecido en la DIA, serán de aplicación al proyecto las condiciones ambientales establecidas y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y, en su caso, medidas de seguimiento contempladas en el EsIA, las aceptadas tras el trámite de información pública y consultas y las propuestas en su información adicional, en tanto no contradigan lo dispuesto en la DIA.

Sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los condicionantes al proyecto establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, para la definición del proyecto se atenderá, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA, aportándose, en su caso, la documentación necesaria a tal efecto:

- De forma previa a la autorización administrativa de construcción, el promotor deberá presentar el proyecto constructivo para conocimiento e informe favorable del órgano competente en medio ambiente de la comunidad autónoma afectada (1).
- Para la aprobación del proyecto constructivo, el promotor deberá acreditar ante el órgano sustantivo el cumplimiento de las condiciones de diseño indicadas en esta resolución (4).
- Con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción y puesta en funcionamiento del proyecto, el promotor elaborará un programa de medidas compensatorias, en el que se incluirán un conjunto de medidas definidas en planes encaminados a la mejora del medio natural en sus diferentes aspectos, que deberá obtener el visto bueno de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León. En particular, dicho programa deberá contemplar una línea de actuaciones para la mejora del hábitat de avifauna esteparia, compensación de superficies naturales ocupadas y afección al paisaje, entre otras, en los términos del condicionante (32).
- Se compensará la superficie afectada por el proyecto en una superficie, como mínimo similar (ratio 1:1 ha) a la afectada, en la que se apliquen medidas agroambientales destinadas a mejorar el hábitat de las especies afectadas, especialmente aves rapaces, esteparias y quirópteros. Esta compensación se aplicará preferiblemente en áreas próximas a la planta y con características adecuadas para ser alternativamente utilizadas por las mismas poblaciones afectadas y desplazadas por el proyecto. La definición exacta de esta medida se consensuará con la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, en los términos del condicionante (33).
- El Programa de Vigilancia Ambiental deberá completarse con todos los aspectos adicionales relativos al seguimiento que se recogen en todo el condicionado de la DIA y, en particular, lo indicado en el apartado iii).

Cada una de las condiciones y medidas establecidas en el EsIA y en la DIA deberán estar definidas y presupuestadas por el promotor en el proyecto o en una adenda al mismo, con el desglose para la identificación de cada una de las medidas definidas en la citada DIA.

A los efectos de la obtención de la autorización administrativa de construcción, el promotor



deberá presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos impuestos en la declaración de impacto ambiental.

Para las modificaciones al proyecto que se debieran presentar, fruto de la tramitación realizada, será de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo.

Considerando que, en virtud del artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la autorización administrativa previa de instalaciones de generación no podrá ser otorgada si su titular no ha obtenido previamente los permisos de acceso y conexión a las redes de transporte o distribución correspondientes.

El parque eólico Caramonte, de 49,94 MW de potencia instalada, está inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-100014.

Red Eléctrica de España, S.A.U. emitió, con fecha 31 de marzo de 2023, actualización de los permisos de acceso y conexión concedidos para generación renovable a la red de transporte para la conexión en la subestación eléctrica de su propiedad Medinaceli 400 kV, para permitir la incorporación del proyecto objeto de esta resolución.

Considerando que, en virtud del artículo 21.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, formarán parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Conforme a la DIA y los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación, la infraestructura de evacuación contempla las siguientes actuaciones:

- Líneas eléctricas subterráneas a 30 kV, que conectan los centros de transformación de la instalación fotovoltaica con la subestación “SET Esteras 30/132 kV”.
- Ampliación de la subestación eléctrica existente SET Esteras 30/132 kV.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte en la subestación eléctrica Medinaceli 400 kV, no forma parte del alcance de este expediente al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico Caramonte, que se encuentra en operación.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Considerando que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, dispone, entre las obligaciones de los productores de energía eléctrica, el desarrollo de todas aquellas actividades necesarias para producir energía eléctrica en los términos previstos en su autorización y, en especial, en lo que se refiere a seguridad, disponibilidad y mantenimiento de la potencia instalada y al cumplimiento de las condiciones medioambientales exigibles.

El Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, establece en su artículo 5 la definición de potencia instalada a efectos de autorización administrativa.

Asimismo, el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, establece en su Disposición Transitoria primera lo siguiente sobre los expedientes de instalaciones eléctricas en tramitación en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto:

1. *A los efectos de tramitación administrativa de las autorizaciones previstas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la definición de potencia instalada a la que se*



*refiere el artículo 5 tendrá efectos para aquellas instalaciones que, habiendo iniciado su tramitación, aún no hayan obtenido la autorización de explotación definitiva.*

*No obstante lo anterior, con el fin de evitar el perjuicio que pudiera provocar sobre los interesados el reinicio de una nueva tramitación, aquellos expedientes a los que la aplicación del nuevo criterio implicase un cambio en la administración competente para su tramitación, continuarán su tramitación en la administración en la que iniciaron su tramitación hasta la obtención de la autorización de explotación e inscripción en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica, siempre que no se produzcan cambios en la potencia instalada, de acuerdo con la definición anterior a la entrada en vigor de este real decreto, y siempre que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto no se comunique a dicha administración el desistimiento del procedimiento iniciado.*

*[...].*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de resolución de esta Dirección General ha sido sometida a trámite de audiencia del promotor, que ha respondido al mismo manifestando su conformidad.

Esta autorización se va a conceder sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas

## RESUELVE

Único. OTORGAR A EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.U., AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA para la instalación fotovoltaica FV Caramonte, de 49,095 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Caramonte, de 49,94 MW, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Medinaceli, en la provincia de Soria, en los términos que se recogen en la presente resolución.

El objeto del proyecto es la construcción de una instalación fotovoltaica para su hibridación con un parque eólico, para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía a la red.

Las características principales de la planta fotovoltaica son las siguientes:

- Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.
- Número y tipo de módulos: 76.388 módulos monocrystalinos con potencia unitaria de 690 Wp, del fabricante Trina Solar, modelo TSM-690NEG21C.
- Potencia total de módulos: 52,707 MWp.
- Número y tipo de inversores: Diecinueve inversores del fabricante Power Electronic, once de ellos, modelo FS3005K, con potencia unitaria de 3.005 kVA, y ocho, modelo FS2005K, con potencia unitaria de 2.005 kVA.
- Potencia total de inversores: 49,095 MW.
- Potencia instalada, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 49,095 MW.
- Capacidad de acceso, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por Red Eléctrica de España, S.A.U.: 49,94 MW.



- Tipo de soporte: seguidor a un eje.
- Centros de transformación: once unidades del fabricante Power Electronics, de las cuales, tres serán del tipo “simple skid”, dos con una potencia unitaria de 2.005 kVA, y uno con 3.005 kVA. Los ocho restantes, serán del tipo “twin skid”, tres con una potencia unitaria de 4.010 kVA, y los otros cinco, con una potencia unitaria de 6.010 kVA.
- Término municipal afectado: Medinaceli, en la provincia de Soria.

Las infraestructuras de evacuación recogidas en el documento “Proyecto Planta Fotovoltaica FV Caramonte 52,71 MWp / 49,09 MWn”, fechado en julio de 2024, se componen de:

- Cuatro líneas subterráneas a 30 kV, que tienen como origen los centros de transformación de la instalación de la planta fotovoltaica, discurriendo hasta la subestación “SET Esteras 132/30 kV”, con un conductor tipo Al XLPE, 18/30 kV.
- Ampliación de la subestación eléctrica “SET Esteras 132/30 kV”, ubicada en el término municipal de Medinaceli, (Soria), que supone la instalación de cuatro nuevas posiciones de 30 kV, lo que permitirá la conexión de los circuitos a 30 kV procedentes del módulo de generación fotovoltaica Caramonte.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de este expediente al utilizarse las infraestructuras existentes del parque eólico Caramonte, en operación.

El promotor deberá cumplir las condiciones aceptadas durante la tramitación, así como las condiciones impuestas en la citada Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Asimismo, deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Esta autorización se concede sin perjuicio de cualesquiera concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial, las relativas a ordenación del territorio y medio ambiente, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Para las modificaciones al proyecto que se debieran presentar, fruto de la tramitación realizada, será de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 16 de diciembre de 2025. – El Director General, Manuel García Hernández 2920

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****ABEJAR**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Abejar para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Abejar, 22 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

2939

**ABEJAR**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2024, se expone al público junto con sus justificantes, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de este plazo y durante ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 22 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

2940

BOPSO-145-26122025



## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobados inicialmente los padrones de las Tasas de agua, basura y alcantarillado del año 2025 de este Municipio de Alcubilla de Avellaneda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Alcubilla de Avellaneda, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente  
2919

**ALMAJANO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2025 el proyecto técnico de la obra nº 13 del Fondo de Cohesión Territorial 2025 denominada "MEJORA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS", redactado por el arquitecto D. Javier Serrano Egido, por importe de 17.790,45 € (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Almajano, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

2933

**ALMAZÁN****CONCURSO-OPOSICIÓN una plaza de Administrativo de Administración General**

*LISTADO definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Composición del Tribunal. Fecha, hora y lugar del examen de la fase de oposición. Orden de actuación de llamamiento.*

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria se publica el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2025.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ABAD MERINO, MANUEL	...0031..
2	ALMAJANO GARRIDO, EVA	...9633..
3	ARANCON FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	...0197..
4	BENITO MARTIN, MARIA MERCEDES	...1506..
5	BERZOSA MARCOS, MARIA	...1323..
6	CAPILLA ROMO, RAMON	...0403..
7	CASADO RODRIGUEZ, STELLA	...1944..
8	CORREDOR GAVILAN, CELIA	...8857..
9	GALLARDO MONGE, LAURA	...0261..
10	GARCIA GONZALO, ALBA	...8920..
11	GARCIA HERNANDEZ, JESSICA	...8552..
12	GARCIA JIMENEZ, ESTER	...9273..
13	GARCIA MONTERO, VERONICA	...8030..
14	GARCIA RECIO, BEATRIZ	...9716..
15	GARCIA VADILLO, ISABEL	...8977..
16	GARIJO LAFUENTE, ALBERTO	...9064..
17	GARRIDO DE MIGUEL, CAROLINA	...0903..
18	GONZALEZ ALONSO, MARIA BEATRIZ	...9873..
19	GONZALEZ LAHUERTA, MARIA DOLORES	...2559..
20	HERNANDEZ PEREZ, MARGARITA	...0918..
21	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	...1263..
22	LUCAS PUERTA, PILAR	...1295..
23	MARTINEZ BORQUE, INMACULADA CONCEPCION	...0598..
24	MARTINEZ MARINA, MARIA ROSA	...9038..
25	MARTINEZ MINGUEZ, MARTA	...9393..
26	MORON MORON, MARIA DEL PILAR	...9666..
27	NAVARRO GONZALEZ, ABRIL	...5438..
28	NUÑEZ ROMERO, MARIA DEL ROCIO	...9304..

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5073

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Núm. 145

29	PALACIOS ARAGONES, PATRICIA	...8913..
30	PARDO CAMACHO, MARIANA CECIBEL	...1310..
31	PAREDES HUARAQUISPE, IRENE	...7889..
32	PERAL BLANCO, NATALIA	...1309..
33	PEREZ ANDRES, ANTONIO	...0066..
34	PEREZ LANGA, MARIA JOSE	...9867..
35	SAN PEDRO GOMEZ, MARIA MAR	...0249..
36	SANCHEZ BRONCANO, LAURA	...8288..
37	SANZ MANZANERA, AITOR	...9742..
38	SESMA BAHON, MARIA JESUS	...8518..
39	VALLEJO RAPOSO, OLGA	...0819..
40	VALTUEÑA ALEZA, ROSA MARIA	...1127..
41	VERGARA RODGERS, NORA DEL CARMEN	...0783..

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
1	GOMEZ ALVAREZ, JENNIFER	...9250..	Presentación fuera de plazo
2	SALCEDO DE DIOS, ANA MARIA	...0566..	Presentación fuera de plazo

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, se hace público el nombramiento de los componentes del Tribunal Calificador aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2025.

### PRESIDENTE:

- Titular: Dª. Raquel Luis Rodríguez, Técnico de Régimen Jurídico de Medio Ambiente. Suplente: D. Javier Sanz Tejero, Técnico Superior del S.T. de Movilidad y Transformación Digital.

### VOCALES:

- Titular: D. Javier Alcocer Vega, Técnico de Gestión Riesgos laborales de la Delegación Territorial. Suplente: D. Jesús Ramos Soria, Jefe de Sección de la Gerencia provincial del S.P. de Empleo.
- Titular: D. José Luis Martínez Esteras, Delineante de la Excma. Diputación Provincial. Suplente: D. Rodolfo Delgado Hernández, Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.
- Titular: Dª. Soraya Ucero Recacha, Funcionaria del Ayuntamiento de Almazán, Agente de Policía Local. Suplente: D. Luis Plaza Ruano, Funcionario del Ayuntamiento de Almazán, Oficial Jefe de Policía Local.

BOPSO-145-26122025



## SECRETARIO:

- Titular. Dª. Gemma Ruiz Pareja, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial.  
Suplente: Dª. Ana Martínez García, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial.

Contra el presente nombramiento se puede interponer Recusación y los componentes pueden alegar causa de abstención en los términos dispuestos por los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## FECHA, HORA, Y LUGAR DEL PRIMER EJERCICIO

Señalar la fecha, hora y lugar de comiendo del examen de la fase de oposición

- Fecha: 29 de enero de 2026
- Hora: 10:00 horas (primera parte, ejercicio tipo test)  
12:00 horas (segunda parte, ejercicio supuestos prácticos)
- Lugar: Salón de Actos Colegio Diego Lainez I, Plaza San Pedro, s/núm. (Entrada por calle Martínez Asenjo) Almazán (Soria)
- Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

## ORDEN DE LLAMAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Por resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 184, de fecha 1 de agosto de 2025, el resultado del sorteo de orden de actuación de los aspirantes, iniciando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente.

## SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PUBLICACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA (B.O.P. núm. 91 de 11-08-25 BOCyL núm. 175 de 13-08-25)

En el anexo III, parte I del temario donde dice:

«..../...7. Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y RD 887/2006, de 32 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones. Conceptos básicos. »”..../...

Debe decir:

«..../...7. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones. Conceptos básicos »”..../...

Almazán, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2936

**ALMAZÁN**

*CONCURSO-OPOSICIÓN una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General*

*LISTADO definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Composición del Tribunal. Fecha, hora y lugar del examen de la fase de oposición. Orden de actuación de llamamiento.*

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria se publica el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2025.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ARANCON FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	...0197..
2	ARMIÑO ARTIGA, RUBEN	...4472..
3	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	...9698..
4	BENITO MARTIN, MARIA MERCEDES	...1506..
5	CADENAS GOMEZ, SILVIA	...8452..
6	CIRIA ESPEJA, MARIA	...8765..
7	CORREDOR GAVILAN, CELIA	...8857..
8	FROMESTA CERRATO, GONZALO	...4722..
9	FROMESTA TORRES, GONZALO	...9855..
10	GALLARDO MONGE, LAURA	...0261..
11	GAMARRA GALLEGOS, ESTIBALIZ	...8666..
12	GARCIA GONZALO, ALBA	...8920..
13	GARCIA JIMENEZ, ESTER	...9273..
14	GARCIA MONTERO, VERONICA	...8030..
15	GARCIA RECIO, BEATRIZ	...9716..
16	GONZALEZ CALVO, CARMEN	...6496..
17	LUCAS PUERTA, PILAR	...1295..
18	MARCOS NEGREDO, ALBERTO	...8487..
19	MARTINEZ MARINA, MARIA ROSA	...9038..
20	MORENO GARCIA, ANA PAULA	...0132..
21	MORON MORON, MARIA DEL PILAR	...9666..
22	NAVARRO GONZALEZ, ABRIL	...5438..
23	PALACIOS ARAGONES, PATRICIA	...8913..
24	PAREDES HUARAQUISPE, IRENE	...7889..
25	PASCUAL SOUSA, SUSANA	...0755..
26	PERAL BLANCO, NATALIA	...1309..
27	PEREZ ANDRES, ANTONIO	...0066..
28	PEREZ GARCIA, ROSALIA	...5698..



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 145

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Pág. 5076

29	SAN PEDRO GOMEZ, MARIA MAR	...0249..
30	SESSMA BAHON, MARIA JESUS	...8518..
31	TUTOR ROMERO, ANA ISABEL	...8126..
32	VALEN FERNANDEZ, JUAN PABLO	...0171..

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
1	GOMEZ ALVAREZ, JENNIFER	...9250..	2
2	REDONDO GONZALEZ, MARIA GEMA	...3016..	1

### Causas de exclusión:

- 1 Falta acreditación pago de Tasas
- 2 Presentación fuera de plazo

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, se hace público el nombramiento de los componentes del Tribunal Calificador aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2025.

### PRESIDENTE:

- Titular: Dª. Raquel Luis Rodríguez, Técnico de Régimen Jurídico de Medio Ambiente. Suplente: D. Javier Sanz Tejero, Técnico Superior del S.T. de Movilidad y Transformación Digital.

### VOCALES:

- Titular: D. Javier Alcocer Vega, Técnico de Gestión Riesgos laborales de la Delegación Territorial. Suplente: D. Jesús Ramos Soria, Jefe de Sección de la Gerencia provincial del S.P. de Empleo.
- Titular: D. José Luis Martínez Esteras, Delineante de la Excma. Diputación Provincial. Suplente: D. Rodolfo Delgado Hernández, Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.
- Titular: Dª. Soraya Ucero Recacha, Funcionaria del Ayuntamiento de Almazán, Agente de Policía Local. Suplente: D. Luis Plaza Ruano, Funcionario del Ayuntamiento de Almazán, Oficial Jefe de Policía Local.

### SECRETARIO:

- Titular. Dª. Gemma Ruiz Pareja, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial. Suplente: Dª. Ana Martínez García, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial.

Contra el presente nombramiento se puede interponer Recusación y los componentes pueden alegar causa de abstención en los términos dispuestos por los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



## FECHA, HORA, Y LUGAR DEL PRIMER EJERCICIO

Señalar la fecha, hora y lugar de comiendo del examen de la fase de oposición

- Fecha: 22 de enero de 2026
- Hora: 10:00 horas (primera parte, ejercicio tipo test)  
12:00 horas (segunda parte, ejercicio supuestos prácticos)
- Lugar: Salón de Actos Colegio Diego Lainez I, Plaza San Pedro, s/núm. (Entrada por calle Martínez Asenjo) Almazán (Soria)
- Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

## ORDEN DE LLAMAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Por resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 184, de fecha 1 de agosto de 2025, el resultado del sorteo de orden de actuación de los aspirantes, iniciando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente.

## SUBSANACIÓN DE ERRORES EN PUBLICACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA (B.O.P. núm. 91 de 11-08-25 BOCyL núm. 175 de 13-08-25)

En el anexo III, parte I del temario donde dice:

«.../...7. Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y RD 887/2006, de 32 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones. Conceptos básicos. ».../...

Debe decir:

«.../...7. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones. Conceptos básicos ».../...

Almazán, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2937

BOPSO-145-26122025



## ALMAZÁN

### CONCURSO-OPOSICIÓN una plaza de Conserje Telefonista

*LISTADO definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Conserje Telefonista, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento. Composición del Tribunal. Fecha, hora y lugar del examen de la fase de oposición. Orden de actuación de llamamiento.*

### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria se publica el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2025.

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ANGUITA PARDO, RAQUEL	...4338..
2	ARANCON FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	...0197..
3	BARRENA GARCES, VERONICA	...8766..
4	CIRIA ESPEJA, MARIA	...8765..
5	CRISTOBAL GUTIERREZ, ELENA	...0570..
6	FERNANDEZ FUERTES, VICTOR	...5772..
7	FERNANDEZ PARRA, MARCOS	...1315..
8	FROMESTA CERRATO, GONZALO	...4722..
9	FROMESTA TORRES, GONZALO	...9855..
10	GARCIA FERNANDEZ, MARIO	...8063..
11	GARCIA HERNANDEZ, JESSICA	...8552..
12	GARCIA JIMENEZ, ESTER	...9273..
13	GOYENA BLANCO, FERNANDO	...0662..
14	HERNANDEZ RODRIGUEZ, HENDRICK RAMON	...3126..
15	LOZANO REDONDO, MIRIAN	...6644..
16	MARCO SORIA, OSCAR	...0121..
17	MARCOS NEGREDO, ALBERTO	...8487..
18	MARTIN CASTRILLO, JOSE OSCAR	...8201..
19	MORON MORON, MARIA DEL PILAR	...7966..
20	NAVARRO GONZALEZ, ABRIL	...5438..
21	PASCUAL PEREZ, MARIA ISABEL	...7836..
22	PEREZ ANDRES, ANTONIO	...0066..
23	REDONDO GARCIA, LEONOR	...8336..
24	RODRIGUEZ MAQUEDA, JOSE RAMON	...8009..
25	SANCHEZ BRONCANO, LAURA	...8288..
26	SANCHEZ JIMENEZ, ROSARIO	...1103..
27	SANTERVAS HUERTA, LETICIA	...0068..
28	TARANCON GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	...0587..



## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS

	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Motivo de Exclusión</i>
1	GOMEZ ALVAREZ, JENNIFER	... 9250..	Presentación fuera de plazo

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, se hace público el nombramiento de los componentes del Tribunal Calificador aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2025.

### PRESIDENTE:

- Titular: Dª. María José Tomás López, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial.  
Suplente: Dª. Ana Martínez García, Administrativa de la Excma. Diputación Provincial.

### VOCALES:

- Titular: Dª. Mª. Carmen Ramírez Villar, Ordenanza de la Delegación Territorial.  
Suplente: Dª. Purificación Ortega Cacho, Ordenanza de la Delegación Territorial.
- Titular: Dª. Milagros Hernández Jiménez, Ordenanza del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.  
Suplente: D. José Luis Salmerón López, Gestor administrativo de la Delegación Territorial
- Titular: D. Luis Plaza Ruano, Funcionario del Ayuntamiento de Almazán, Oficial Jefe de Policía Local.  
Suplente: Dª. Soraya Ucero Recacha, Funcionaria del Ayuntamiento de Almazán, Agente de Policía Local

### SECRETARIO:

- Titular. D. Rodolfo Delgado Hernández, Administrativo de la Excma. Diputación Provincial.  
Suplente: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico medio juventud de la Excma. Diputación Provincial.

Contra el presente nombramiento se puede interponer Recusación y los componentes pueden alegar causa de abstención en los términos dispuestos por los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

## FECHA, HORA, Y LUGAR DEL PRIMER EJERCICIO

Señalar la fecha, hora y lugar de comiendo del examen de la fase de oposición

- Fecha: 10 de febrero de 2026
- Hora: 11:30 horas (primera parte, ejercicio tipo test)  
12:30 horas (segunda parte, ejercicio supuestos prácticos)
- Lugar: Salón de Actos Colegio Diego Lainez I, Plaza San Pedro, s/núm. (Entrada por calle Martínez Asenjo) Almazán (Soria)
- Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.



## ORDEN DE LLAMAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Por resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 184, de fecha 1 de agosto de 2025, el resultado del sorteo de orden de actuación de los aspirantes, iniciando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “U”.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comienza por la letra “U”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V” y así sucesivamente.

Almazán, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2938

**ALMENAR DE SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil veinticinco, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha doce de diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

2932

BOPSO-145-26122025



## EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica definitivamente el mismo, resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	2.614.663,33	Gastos de personal	2.596.956,50
Impuestos indirectos	206.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.416.006,83
Tasas y otros ingresos	1.051.175,00	Gastos financieros	5.000,00
Transferencias corrientes	1.935.070,00	Transferencias corrientes	145.640,00
Ingresos patrimoniales	482.786,75	Fondo de contingencia e imprevistos	200.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	285.000,00	Inversiones reales	1.787.458,79
Transferencias de capital	576.367,04	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	7.151.062,12	TOTAL GASTOS	7.151.062,12

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO EJERCICIO 2026

##### ÁMBITO FUNCIONAL 1: SECRETARIA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.1 SECRETARIA GENERAL

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F1.1-01	Secretaría	1	28	36.441,44	N	C	A1	Habilitado Nacional Secretaría de Entrada	Título Universitario de Grado Art. 18 RD 128/2018
F1.1-02	Técnico Administración General	1	24	20.187,02	N	C	A1	AG Técnico AG	Licenciado Derecho o Ciencias Empresariales
F1.1-04	Administrativo	1	16	7.653,10	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F1.1-03	Auxiliar Administrativo *A extinguir	2	16	7.488,74 7.492,24	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado escolar o ESO
F1.1-04	Administrativo *	2	16	7.455,84 7.452,34	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F1.1-05	Subalterno Conserje/notificador VACANTE	1	11	3.016,58	N	C	Agrup. Profes.	AG Subalterno	Certificado de escolaridad

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 5083

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Núm. 145

## ÁMBITO FUNCIONAL 2: SERVICIOS ECONÓMICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1 INTERVENCIÓN GENERAL

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.1-01	Interventor VACANTE	1	27	13.663,80	N	C	A1	Habilitado Nacional Intervención	Título Universitario de Grado Art. 18 RD 128/2018
F2.1-02	Administrativo	1	19	18.628,68	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.1-03	Auxiliar Administrativo *A extinguir	2	16	7.638,26 7.487,48	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en ESO
F2.1-04	Administrativo *	2	16	7.638,26 7.487,48	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o técnico

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2 TESORERÍA RECAUDACIÓN

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F2.2-03	Tesorero VACANTE	1	22	7.571,77	N	C	A1	Habilitado Nacional	Título Universitario de Grado Art. 18 RD 128/2018
F2.2-01	Administrativo VACANTE	1	16	7.478,78	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico
F2.2-02	Auxiliar Administrativo *A extinguir	1	16	7.478,78	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en ESO
F2.2-04	Administrativo *	1	16	7.478,78	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o Técnico

## ÁMBITO FUNCIONAL 3: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1 SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F3.1-01	Agente	3	18	9.438,80	N	C	C1	AE Escala Ejecutiva	Bachillerato o Técnico
F3.1-02	Agente **VACANTE	2	18	9.438,80	N	C	C1	AE Escala Ejecutiva	Bachillerato o Técnico

## ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS SOCIOCULTURALES UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1 CULTURA

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F4.1-01	Auxiliar Administrativo *A extinguir	1	16	12.372,36	N	C-O	C2	AG Auxiliar	Título de graduado en ESO
F2.1-04	Administrativo *	1	16	12.372,36	N	C	C1	AG administrativa	Bachillerato o técnico

## ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS URBANÍSTICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.1 URBANISMO

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación
F5.1-01	Arquitecto VACANTE	1	24	18.028,89	N	C-O	A1	AE Técnica	Título Licenciatura o Grado en Arquitectura
F2.2-02	Auxiliar Administrativo **VACANTE	1	16	7.479,78	N	C	C2	AG auxiliar	Título de graduado en ESO

BOPSO-145-26122025



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 145

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Pág. 5084

\* D.A. Cuarta del vigente Acuerdo del personal funcionario (BOP Soria nº 60)

Durante el primer año del vigente del Acuerdo se reclasificarán seis plazas de Auxiliar Administrativo a Administrativo por promoción interna y el sistema de concurso de valoración de méritos.

\*\* Ocupada por funcionario interino

## LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo

Dotación: Número de Puestos

T. P.: Tipo de Puesto (S: singularizado, N: Normalizado)

F. P.: Forma de Provisión (C-O: concurso- oposición, L: libre designación)

Grupo: (A. B. C. D. E.)

Escala: (AG: Administración General, AE: Administración Especial) S. E.: subescala de servicios especiales

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2026

Unidad	Denominación	Dotación	Grupo	C.P.	F.P.	Titulacion
PARQUES Y JARDINES	Oficios varios -jardinería-	1	IV	11.162,58	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario de Limpieza vía	4	V	11.162,70	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario de Limpieza vía * 1 Vacante 1 vacante	2	V	11.162,70	C	Certificado de escolaridad
OBRAS Y SERVICIOS	Personal de Oficios varios -conductor-	1	IV	11.176,14	C	Certificado de escolaridad
	Oficial de obras y servicios	2	IV	11.215,74 11.197,14	C	Certificado de escolaridad
OBRAS Y SERVICIOS	Operario	5	V	11.162,70	C-O	Certificado de escolaridad
CULTURA	Monitor ocio y tiempo libre 2	IV			C-O	Título de graduado en ESO – Monitor de ocio y tiempo libre
DEPORTES	SOCORRISTA (1)	2				
DEPORTES	Monitor deportivo (1)	1				
DEPORTES	Taquillera limpiadora (1)	2				
OBRAS Y SERVICIOS	Oficial de primera (1)	1				
OBRAS Y SERVICIOS	Encargado Obras y Servicios (1) *1 Vacante	1				
SERVICIOS GENERALES	Limiadadora (1)	1				
EDUCACIÓN	Limiadadora (1)	2				
CULTURA	Limiadadora (1)	1				
DEPORTES	Limiadadora (1)	2				
ADMINISTRACIÓN	Técnico Medio Ambiente (1)	1				
OBRAS Y SERVICIOS	Peones (1)	1				
	TOTAL	32				

## LEYENDA:

Denominación del puesto de trabajo Dotación: (número de puestos)

Grupo: Clasificación Laboral

F.P.: forma de provisión (C. concurso; O. Oposición; L. libre designación)

(1): Personal laboral fijo pendiente de concreción grupos en RPT.

\* Vacantes (ocupadas por personal interino)

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castillejo de Robledo, 19 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Pernia Ramírez

2926

BOPSO-145-26122025

**CUEVA DE ÁGREDA**

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2025, se expone en la secretaría de esta corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cueva de Ágreda, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2929

**CUEVA DE ÁGREDA**

El Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, con fecha 22 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Acondicionamiento infraestructuras urbanas- por importe de 10.610,06 euros, IVA incluido.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Cueva de Ágreda y sede electrónica: <https://cuevadeagreda.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Cueva de Ágreda, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2930

BOPSO-145-26122025

**DÉVANOS**

En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco se ha dictado por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento Decreto por el que se delegaban la totalidad de sus funciones, salvo el de la firma de documentos y emisión de Resoluciones de Alcaldía, en el Teniente de Alcalde, D. Félix Ángel Luengo Sevillano, ante la inminente ausencia por razones personales, ausencia que se iniciará el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco y finalizará el próximo día dieciocho de enero de dos mil veintiséis, ambos inclusive.

Considerando lo prevenido en los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar la publicidad legal a dicha delegación.

Dévanos, 16 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

2918

**FUENTEARMEGIL**

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Registro General.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Ayuntamiento Pleno.

Fuentearmegil, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

2935

BOPSO-145-26122025

**FUENTECAMBRÓN**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2026, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 6 de octubre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm.119, de 22 de octubre de 2025, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.745,00	Gastos de personal	13.200,00
Impuestos indirectos	5.170,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.925,00
Tasas y otros ingresos	35.830,00	Gastos financieros	55,00
Transferencias corrientes	30.110,00	Transferencias corrientes	400,00
Ingresos patrimoniales	2.945,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	107.900,00
Transferencias de capital	80.800,00	Transferencias de capital	10.120,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>174.600,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>174.600,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Lleras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban,.

**TERCERO.-** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 21 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo

2927

**FUENTELSAZ DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 20 de noviembre de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	35.800,00	Gastos de personal	32.950,00
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.630,00
Tasas y otros ingresos	13.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	13.200,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	27.080,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	20.000,00	Inversiones reales	35.000,00
Transferencias de capital	20.000,00	Transferencias de capital	5.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>130.580,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>130.580,00</b>

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

*a) Plazas de Funcionarios:*

## 1. Con habilitación estatal

1.1 Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago y Fuentecantos.

## 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentelsaz de Soria, 22 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Raúl González Hernández 2941

**GOLMAYO**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de octubre de 2025, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo modificación se hace pública, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

Se modifica el artículo 9, punto 2, apartado a), subpunto 1, quedando redactado como dice a continuación:

1. Por circunstancias de fomento del empleo: Se bonificará el 95% las construcciones, Instalaciones (menos de 75 kv instalados) y obras de las empresas que inicien su actividad, cuando se den las siguientes circunstancias a y b) de forma conjunta:
  - a) Que se cree al menos cinco puestos de trabajo
  - b) Que su ubicación se encuentre en: Polígono Industrial de Carbonera (incluido su futura ampliación), Manzana B12+C1 (Centro Comercial Las Camaretas), Edificios Comerciales en Calle Naranjo y Calle de la Música, y locales comerciales en Urbanización de Las Camaretas y núcleos urbanos de Golmayo, Fuentetoba, Camparañón, Carbonera de Frentes, La Cuenca, Las Fraguas, La Mallona, La Muela, Nafría la Llana y Nódalo

Quedan excluidas expresamente las empresas ubicadas fuera de las señaladas o no ubicadas en locales comerciales en la Urbanización de Las Camaretas y los núcleos urbanos que se señalan.

Igual derecho tendrán las empresas que amplíen su actividad e impliquen aumento de su plantilla en al menos cinco puestos de trabajo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos.

Golmayo, 18 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

2917

**MONTEJO DE TIERMES**

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Registro General.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Ayuntamiento Pleno

Montejo de Tiermes, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 2924

BOPSO-145-26122025

**NAVALCABALLO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 280.950,00 euros y el Estado de Ingresos a 280.950,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Navalcaballo, 18 de diciembre de 2025. – El Presidente, Andrés Muñoz Fernández 2915



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

### *DELEGACIÓN Especial para presidir Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Resultando que el día de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y cuentas de fecha 23 de diciembre de 2025, concurre otro acto a la misma hora, de gran transcendencia para los intereses municipales

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar delegación especial en la Teniente Alcalde Dª Isabel Ortiz Carazo para presidir la Comisión Informativa General a celebrar en el día de la fecha.

2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde su suscripción.

San Esteban de Gormaz, 23 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez

2942

BOPSO-145-26122025

**TORLENGUA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torlengua por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 , de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.575,00€	Gastos de personal	38.876,00€
Impuestos indirectos	150.000,00€	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.930,00€
Tasas y otros ingresos	25.930,00€	Gastos financieros	250,00€
Transferencias corrientes	27.750,00€	Transferencias corrientes	31.400,00€
Ingresos patrimoniales	12.901,00€	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00€
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00€	Inversiones reales	0,00€
Transferencias de capital	24.405,00€	Transferencias de capital	135.105,00€
Activos financieros	0,00€	Activos financieros	0,00€
Pasivos financieros	0,00€	Pasivos financieros	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>260.561,00€</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>260.561,00€</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:****a) Plazas de funcionarios:**

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN A1 NIVEL 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Iván Martínez López

2923

**VALDEGEÑA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2026, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.500,00	Gastos de personal	18.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.990,00
Tasas y otros ingresos	2.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	17.220,00	Transferencias corrientes	1.310,00
Ingresos patrimoniales	51.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	37.500,00
Transferencias de capital	21.380,00	Transferencias de capital	4.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>115.700,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>115.700,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:****a) Plazas de funcionarios:**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valdegeña, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2914

BOPSO-145-26122025

**VALDELAGUA DEL CERRO**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
011	310	Intereses	0	+500	500
161	22100	Energía eléctrica	2.500	+2.800	5.300
171	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300	+6.700	7.000
163	22699	Otros gastos	30	500	530
337	625	Inst. tiempo libre	0	+3.000	3.000
920	212	Edificios	0	+3.000	3.000
920	22699	Otros gastos diversos	200	+500	700
920	22609	Actividades culturales	15.400	+5.000	20.400
		<b>TOTAL</b>		<b>22.000</b>	

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1532	619	Otras inversiones	35.000	-22.000	13.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdelagua del Cerro, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.

2921

**VALDELAGUA DEL CERRO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.425,00	Gastos de personal	41.270,00
Impuestos indirectos	16.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.245,00
Tasas y otros ingresos	4.200,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	84.660,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	9.330,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	237.185,00
Transferencias de capital	195.685,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	5.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>326.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>326.000,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:*****a) Plazas de funcionarios:***

Secretaría-Interventora: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdelagua del Cerro, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda.

2928

BOPSO-145-26122025

**VINUESA**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
153	210	Infraestructuras y bienes naturales (vías públicas)	15.000	4.000
161	210	Infraestructuras y bienes naturales (redes de agua)	10.000	4.000
150	22199	Otros suministros (Infraestructuras)	17.000	7.000
161	22199	Otros suministros (Redes de agua)	5.000	1.500
171	22199	Otros suministros (Jardines)	3.000	1.500
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	80.000	12.000
		<b>TOTAL</b>	<b>130.000</b>	<b>30.000</b>
				<b>100.000</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a incorporar</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
338	22699	Otros gastos diversos (fiestas patronales)	100.000	30.000
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>30.000</b>
				<b>130.000</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 19 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2922